



Junio 2019

COMPARTIR ESTO

[Árabe](#) [Chino](#) [Español](#) [Ruso](#)



EN ESTE NÚMERO

- [Novedades anticorrupción](#)
- [Recursos de la FCPA](#)
- [Control de exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Novedades sobre control de exportaciones y sanciones](#)
- [Recursos globales de investigación](#)
- [Actividades de escritos y discursos](#)

NOVEDADES ANTICORRUPCIÓN

El vicefiscal general Matt Miner pronuncia un discurso en la Tercera Conferencia del Instituto sobre Delitos de Guante Blanco Global, sección de justicia penal del Colegio de Abogados Americanos

El 27 de junio de 2019 el ayudante adjunto del fiscal general Matt Miner dio un discurso en la Tercera Conferencia del Instituto sobre Delitos de Guante Blanco Global del ABA en Praga (República Checa). Además de hablar de las recientes medidas de ejecución y condenas (ver a continuación), así como de la cooperación continua del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) con sus homónimos internacionales, Miner abordó el tema de las desestimaciones. En concreto, Miner observó que las desestimaciones no siempre se hagan públicas: "Por ejemplo, si una empresa revela voluntariamente una mala conducta descubierta en el contexto de una fusión o adquisición, y determinamos que la conducta y el impacto financiero era *de minimis*, podemos estar abiertos a la solicitud de la empresa de que no divulguemos la desestimación". Miner reconoció que hay casos en los que el DOJ puede rechazar ejercer su autoridad para investigar una conducta que se produzca en el extranjero o que implique a entidades extranjeras si el Departamento "determina que no hay ningún interés federal significativo en riesgo, o bien, que una autoridad extranjera tratará mejor el asunto".

Más información

- [Observaciones de Miner](#)

Una compañía petrolera y de gas francesa es multada con 296 millones de USD por infracciones de la FCPA

El 25 de junio de 2019 el DOJ anunció que había alcanzado un acuerdo de enjuiciamiento diferido con la compañía petrolera y de gas francesa TechnipFMC (TFMC) como parte de un acuerdo global para resolver las investigaciones de presuntas infracciones de la Ley sobre Prácticas Internacionales Corruptas de EE. UU. (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA). En concreto, el DOJ alegó que TFMC desembolsó más de 69 millones de USD en concepto de "pagos de comisiones" a un asesor, que transfirió parte de los pagos a funcionarios públicos de la compañía petrolera estatal de Brasil, Petrobras, para facilitar la

obtención de contratos con Petrobras. El DOJ también alega que, fomentando su trama, TFMC conspiró con, entre otros, Keppel Offshore & Marine Ltd. con sede en Singapur, que a su vez adoptó medidas de ejecución de la FCPA en 2017, tal y como informó [Red Notice](#).

Como parte del acuerdo, TFMC pagará 296 millones de USD en concepto de multas penales, revisará su programa de cumplimiento corporativo y presentará al menos tres informes ante el DOJ con respecto a sus políticas y procedimientos anticorrupción durante tres años. TFMC también alcanzó un acuerdo de enjuiciamiento con las autoridades brasileñas en el que la empresa fue multada con 214 millones de USD, importe que será abonado por el DOJ como parte del acuerdo de enjuiciamiento diferido de TFMC. El DOJ también observó que, como resultado de las medidas correctivas de TFMC y su cooperación durante la investigación, la empresa recibió una reducción del 25 por ciento de la multa a la que se hubiera enfrentado según las directrices de la sentencia. Además, la filial estadounidense de propiedad absoluta de TFMC, Technip USA Inc., y un exasesor fueron declarados culpables de conspirar para infringir la FCPA.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ y archivos relacionados](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [Ley 360](#)
 - [El blog de la FCPA](#)
-

El exsenador de Arkansas se declara culpable también de conspiración para cometer soborno

El 25 de junio de 2019 el exsenador de Arkansas Jeremy Hutchinson se declaró culpable ante el Tribunal de Distrito de EE. UU. de Little Rock (Arkansas) de conspiración para cometer soborno. Hutchinson admitió haber utilizado más de 10 000 USD de los fondos de campaña para su uso personal y haber ocultado unos ingresos mensuales de 20 000 USD de una firma de abogados. Hutchinson también se declaró culpable de conspiración para cometer soborno por aceptar 157 000 USD durante dos años. Los documentos de cargos reafirman que un copropietario de cuatro clínicas de ortodoncia independientes realizó los pagos a Hutchinson con el fin de influir en él para enmendar la Ley de Prácticas Dentales de Arkansas.

El 8 de julio de 2019 se espera que Hutchinson se declare culpable de otra acusación de conspiración en un tribunal federal de Misuri donde está acusado de aceptar miles de dólares para ayudar a realizar cambios legislativos en beneficio de Preferred Family Healthcare Inc., una entidad sin ánimo de lucro con sede en Springfield (Misuri). Hutchinson se enfrenta a 13 años de cárcel por el resto de acusaciones.

Más información

- [The Associated Press](#)
 - [The Hill](#)
 - [El New York Times](#)
-

Un jurado emite veredictos de culpabilidad en la trama del puerto de Haití

El 20 de junio de 2019 un jurado de un tribunal de distrito federal de Massachusetts condenó a Joseph Baptiste y Richard Boncy por una supuesta trama de pagos indebidos para obtener un proyecto de desarrollo portuario de 84 millones de USD. Baptiste, un coronel retirado de la Armada estadounidense y dentista con sede en Maryland, fue condenado por conspirar para infringir la FCPA, varias infracciones de la Ley de Viajes y conspiración para realizar blanqueo de dinero. Boncy, un ciudadano con doble nacionalidad haitiana y estadounidense, fue condenado por conspirar para infringir la FCPA y una infracción de la Ley de Viajes.

En concreto y como ya informó [Red Notice](#), Boncy y Baptiste presuntamente solicitaron pagos indebidos de los agentes encubiertos del FBI que se hacían pasar por inversores potenciales para el proyecto. Los agentes grabaron un encuentro en Boston en el que Boncy y Baptiste les contaron que blanquearían dinero para funcionarios públicos del Gobierno haitiano a través de una entidad sin ánimo de lucro con

sede en Maryland de Baptiste, la National Organization for the Advancement of Haitians. Dichos pagos, según Baptiste y Boncy, incluirían pagos monetarios, así como ofertas de empleo, que incluían al entonces primer ministro de Haití una vez terminada su función, a cambio de la aprobación del proyecto portuario por parte de los funcionarios públicos haitianos. Está previsto que Baptiste y Boncy sean sentenciados el 12 de septiembre de 2019.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
 - [Escrito de acusación del DOJ](#)
 - [Ley 360](#)
 - [El blog de la FCPA](#)
-

El expresidente de la INTERPOL admite haber aceptado pagos indebidos

El 20 de junio de 2019 Meng Hongwei, un ciudadano chino que fue hasta septiembre de 2018 jefe de la Organización Internacional de Policía Criminal (International Criminal Police Organization, INTERPOL), admitió ante un tribunal de Tianjin (China) que había aceptado pagos indebidos por valor de más de 2 millones de USD a cambio de ayudar a empresas a “obtener ganancias ilegales”. Dichos pagos presuntamente tuvieron lugar de 2005 a 2017 mientras Meng ejercía varios puestos de aplicación de la ley en China. Meng se convirtió en presidente de la INTERPOL en septiembre de 2016 y así fue el primer ciudadano chino en ostentar el puesto. Ejerció el cargo durante dos de los cuatro años de mandato cuando fue arrestado durante una visita a China en septiembre de 2018 y sometido a investigación. El tribunal de Tianjin indicó que Meng sería sentenciado en una fecha posterior no especificada.

Más información

- [El Wall Street Journal](#)
 - [El blog de la FCPA](#)
-

La SEC finaliza la investigación de la FCPA de un fabricante de dispositivos médicos con sede en N.Y.

El 18 de junio de 2019 la Comisión de Bolsa y Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) informó a Misonix, un fabricante de dispositivos médicos con sede en New York, que no tenía la intención de recomendar una medida de ejecución contra la empresa. En 2016, Misonix voluntariamente reveló a la SEC y al DOJ que un distribuidor chino independiente de sus productos podía haber infringido la FCPA. El DOJ no publicó una desestimación formal, de acuerdo con las observaciones del vicefiscal general Mathew Miner sobre las desestimaciones este mes (ver anteriormente).

Más información

- [Comunicado de prensa de Misonix](#)
 - [Formulario 8-K de Misonix](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [El blog de la FCPA \(2016\)](#)
-

El DOJ y la SEC cierran la investigación de corrupción de la empresa de sistemas de seguridad de aeropuerto

El 5 de junio de 2019 el DOJ y la SEC cerraron sus investigaciones de OSI Systems Inc. (OSI o “OSI Systems”) con sede en California, una empresa de sistemas de seguridad de aeropuerto, en relación con posibles infracciones de la FCPA. Según OSI, las agencias reguladoras de EE. UU. iniciaron las investigaciones después de que un informe de 2017 redactado por un vendedor al descubierto, Muddy Waters LLC, alegara que OSI Systems había conseguido un contrato de escaneado de cargas en Albania realizando pagos indebidos. El DOJ no publicó una desestimación formal, de acuerdo con las

observaciones del vicefiscal general Mathew Miner sobre las desestimaciones este mes (ver anteriormente).

Más información

- [Comunicado de prensa de la OSI](#)
 - [Formulario 8-K de OSI](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
-

La SFO multa a F.H. Bertling con 1 millón de USD por una trama de corrupción en Angola

El 3 de junio de 2019 la Oficina de Fraudes Graves (Serious Fraud Office, SFO) del Reino Unido anunció que había multado a la empresa de transporte y logística F.H. Bertling Ltd. con aproximadamente 1,1 millones de USD (850 000 GBP). La ahora extinta rama con sede en el Reino Unido de Bertling Group con sede en Hamburgo supuestamente habría realizado pagos corruptos por valor de 350 000 USD a un empleado de una empresa petrolera estatal de Angola para obtener contratos de transporte por valor de 20 millones de USD. Tal y como se informó previamente en [Red Notice](#), la investigación de la SFO ha tenido ahora como resultado la condena de nueve ejecutivos.

Más información

- [Comunicado de prensa de la SFO](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
 - [El blog de la FCPA](#)
-

El exentrenador de fútbol de la USC se declara culpable en el escándalo de admisiones en la universidad

El 1 de junio de 2019 Ali Khosroshahin, exentrenador titular de fútbol femenino de la Universidad del Sur de California (University of Southern California, "USC"), se declaró culpable de un delito de conspiración para cometer un chantaje en relación con el actual escándalo de engaño en las admisiones de la universidad. Khosroshahin, que fue entrenador titular de fútbol femenino hasta noviembre de 2013, presuntamente habría aceptado pagos de William "Rick" Singer a cambio de nombrar estudiantes como atletas de la USC con el fin de garantizar la admisión de los estudiantes en la universidad. Tal y como se informó previamente en [Red Notice](#), la declaración de culpabilidad de Khosroshahin, la 22.^a de estas declaraciones, es solo la última de una enorme investigación de la trama de corrupción en las admisiones de la universidad de Singer.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
 - [El Wall Street Journal](#)
-

Un ejecutivo empresarial de Miami se declara culpable de infracciones de la FCPA

El 29 de mayo de 2019, el ciudadano con doble nacionalidad de EE. UU. y Venezuela José Manuel González, un ejecutivo empresarial de Miami, se declaró culpable de un delito de conspiración para infringir la FCPA ante un tribunal federal del Distrito Sur de Texas. Tal y como se informó previamente en [Red Notice](#), la declaración de culpabilidad de González es la última en relación con la investigación del DOJ de la empresa energética estatal de Venezuela, Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). En concreto, el DOJ alegó que González, que controlaba las empresas estadounidense e internacional que vendían bienes y servicios a PDVSA, empezó a realizar pagos indebidos a funcionarios públicos de Bariven, filial de compras de PDVSA, y otras dos filiales de PDVSA, incluida Citgo con sede en Texas, a cambio de información privilegiada sobre el proceso de compras de PDVSA y para obtener contratos de PDVSA. Está previsto que González sea sentenciado el 28 de agosto de 2019.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [El Wall Street Journal](#)
- [Reuters](#)
- [El blog de la FCPA](#)

FOCO DE ATENCIÓN ANTICORRUPCIÓN DE LA FCPA: PREMIOS A DENUNCIANTES

Premios a denunciantes de Dodd-Frank

Los premios a denunciantes (previstos en la Ley Dodd-Frank) pueden oscilar entre el 10 y el 30 % del dinero recaudado de las sanciones económicas de la acción de fuerza ejecutiva elegible que superen 1 millón de USD. Los avisos de las acciones que se han llevado a cabo (imposición de sanciones superiores a 1 millón de USD) están publicados en los sitios web de la [SEC](#) y de la [FTC](#); las reclamaciones se deben presentar en el plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación del aviso.

La SEC concedió 64 premios a denunciantes por un total de aproximadamente 384 millones de USD desde que comenzó esta práctica en 2012. Igualmente, desde la emisión del primer premio en 2015, la CFTC ha premiado a los denunciantes con más de 90 millones de USD.

Denunciante de la CFTC premiado con 2,5 millones de USD

El 24 de junio de 2019 la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos (Commodity Futures Trading Commission, CFTC) anunció que concedería un premio a denunciantes de 2,5 millones de USD a un denunciante que ayudó “en cada paso” de una investigación de la CFTC y acción de fuerza ejecutiva. Sin embargo, al CFTC redujo la cantidad del premio porque el denunciante no informó de la infracción puntualmente.

Más información

- [Orden de premio de la CFTC de 24 de junio de 2019](#)
- [El blog de la FCPA](#)

Denunciantes de la SEC premiados con 3 millones de USD

El 3 de junio de 2019 la SEC anunció que concedería un premio a denunciantes de 3 millones de USD a denunciantes conjuntos cuyo indicio inició una investigación exitosa de la SEC y acción de fuerza ejecutiva. Los denunciantes compartirán la cantidad del premio.

Al determinar este premio, la SEC optó por partir de la recomendación preliminar realizada por el personal de revisión de reclamaciones y eximir del requisito de “voluntariedad” de los denunciantes en este caso. La SEC descubrió que, aunque los denunciantes proporcionaron información original, lo hicieron solo después de que otra agencia hubiera solicitado la información al empleador de los denunciantes. No obstante, la SEC consideró que sería “adecuado en interés público” eximir del requisito porque los denunciantes proporcionaron su información a la SEC meses antes de que conocieran la solicitud de información realizada por la otra agencia.

Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC de 3 de junio de 2019](#)
 - [Orden de la SEC de 3 de junio de 2019](#)
-

El Banco Mundial anuncia exclusiones

El 12 de junio de 2019 el Banco Mundial excluyó a una empresa de ingeniería eléctrica china por prácticas inadecuadas durante un proceso de licitación de contrato. La empresa, Dongfang Electronics Co. Ltd., presuntamente habría “falsificado” dos cartas enviadas durante el proceso de licitación que pretendían autorizar a la empresa a instalar equipo. El proyecto, llamado “Liberia Accelerated Electricity Expansion Project Additional Financing”, estaba destinado a aumentar el acceso a la electricidad en Liberia. Dongfang Electronics Co. Ltd. no ganó la licitación y, como resultado de la exclusión, no podrá “participar en los proyectos financiados por el Banco Mundial” durante 15 meses. La exclusión se redujo debido a la “cooperación y medidas correctivas voluntarias” de la empresa.

El 5 de junio de 2019 el Banco Mundial anunció la exclusión durante nueve meses de China Railway Construction Corporation Ltd. (CRCC), una empresa de ingeniería y construcción estatal china, por prácticas fraudulentas durante el proceso de compra de un contrato de construcción de una autopista de Georgia. La exclusión forma parte de un acuerdo transaccional con CRCC y es extensible a sus dos filiales, China Railway 23rd Bureau Group Co. (CR23) y CRCC International. La exclusión también es extensible a las 730 filiales controladas por CRCC. Durante el proceso de compra del contrato de construcción de la autopista, las tres empresas prepararon y enviaron información que tergiversaba el personal y equipo de la filial CR23 de CRCC como filial de CRCC. El acuerdo proporciona un periodo reducido de exclusión a la luz del reconocimiento de responsabilidad, acciones de subsanación y correctivas voluntarias, y cooperación de dichas empresas con la INT, así como otros factores atenuantes.

Ambas exclusiones cumplen los requisitos de reconocimiento mutuo de exclusión por parte de otros bancos multilaterales de desarrollo en virtud del [Acuerdo de reconocimiento mutuo de exclusiones](#) que se firmó el 9 de abril de 2010. La lista de todas las entidades y personas excluidas del Banco Mundial está disponible [aquí](#).

Más información

- [Comunicado de prensa del Banco Mundial sobre CRCC](#)
- [El blog de la FCPA: CRCC](#)
- [Comunicado de prensa del Banco Mundial sobre Shenzhen](#)
- [El blog de la FCPA: Shenzhen](#)
- [Directrices de cumplimiento de integridad de grupo del Banco Mundial](#)

RECURSOS DE LA FCPA

Para obtener un registro completo de todas las medidas de ejecución relacionadas con la FCPA, visite los siguientes sitios web mantenidos por reguladores de EE. UU.:

- [Acciones de ejecución del DOJ \(2019\)](#)
- [Desestimaciones del DOJ](#)
- [Medidas de ejecución de la SEC](#)

CONTROLES DE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

La OFAC anuncia tres convenios por aparentes infracciones de los CACR por servicios de viaje y transacciones relacionados con Cuba

El 13 de junio de 2019 la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU. anunció tres convenios independientes con Expedia Group Inc. (“Expedia”), Hotelbeds USA, Inc. (“Hotelbeds”) y Cubasphere Inc. (“Cubasphere”) con respecto a aparentes infracciones de los Reglamentos de Control de Activos Cubanos (Cuban Assets Control Regulations, CACR) por proporcionar servicios de viaje relacionados con Cuba. Expedia, Hotelbeds y Cubasphere aceptaron pagar 325 406 USD, 222 705 USD y 40 320 USD, respectivamente.

Entre el 22 de abril de 2011 y el 16 de octubre de 2014 Expedia, con sede en Bellevue (Washington), ayudó a 2221 personas con viajes y servicios relacionados con viajes para viajar a Cuba o entre Cuba y localidades situadas fuera de EE. UU. Según el aviso web de la OFAC, entre otros problemas, Expedia no notificó a una de sus filiales extranjeras que estaba sujeta a la Ley de EE. UU. hasta aproximadamente 15 meses después de que la filial fuera adquirida, lo que llevó a la reserva electrónico de viajes que infringía las sanciones de EE. UU. La OFAC consideró como factores agravantes incluir que: (i) el fallo a la hora de ejercer un mínimo grado de precaución de Expedia parece proceder de hábitos o prácticas; (ii) las aparentes infracciones dañaron los objetivos de los CACR; y (iii) Expedia es un proveedor de servicios de viaje internacional sofisticado. Los factores atenuantes incluían que: (i) Expedia no había recibido ningún aviso de sanción ni notificación de infracción de la OFAC en los últimos cinco años; (ii) Expedia implementó medidas correctivas considerables para fortalecer su programa de cumplimiento de sanciones, incluidas para las filiales nacionales y extranjeras; y (iii) Expedia cooperó con la investigación de la OFAC enviando análisis de datos relacionados con la aparente infracción, respondiendo a las solicitudes de información adicional y celebrando varios acuerdos de maquila. Expedia reveló voluntariamente las aparentes infracciones.

Entre diciembre de 2011 y junio de 2014 Hotelbeds, una empresa de Florida y filial de Hotelbeds Group de España, proporcionó a 703 personas no estadounidenses servicios de viajes relacionados con Cuba. Según el aviso web de la OFAC, los empleados y supervisores de Hotelbeds tenían conocimiento real de la conducta que llevó a las infracciones y que se produjo en parte debido a un malentendido de los CACR. Esto es, los empleados de Hotelbeds creían que podían participar en transacciones relacionadas con Cuba si las reservas implicaban solo a clientes no estadounidenses y los pagos se hacían en cuentas bancarias no estadounidenses. En consecuencia, Hotelbeds dio a sus clientes instrucciones específicas para dirigir sus pagos de las transacciones relacionadas con Cuba a una cuenta española, de la que reembolsó posteriormente a Hotelbeds. La OFAC consideró como factores agravantes incluir que: (i) varios gerentes y personal de Hotelbeds eran conscientes de la conducta que llevó a las infracciones; (ii) las acciones de Hotelbeds dañaron los objetivos de los CACR; (iii) Hotelbeds es una empresa grande y comercialmente sofisticada; y (iv) solo tenía un programa de cumplimiento informal e inadecuado. Los factores atenuantes incluían que: (i) las transacciones relacionadas con Cuba representaron menos del 1 % de todo el negocio de Hotelbeds a lo largo del período de tiempo pertinente; (ii) Hotelbeds no había recibido ningún aviso de sanción ni notificación de infracción en los últimos cinco años; (iii) Hotelbeds adoptó medidas correctivas considerables, incluido implementar una herramienta de examen de sanciones de terceros, dedicar recursos adicionales al cumplimiento de sanciones y contratar a personal de cumplimiento adicional; y (iv) Hotelbeds cooperó con la OFAC. Hotelbeds no reveló voluntariamente las aparentes infracciones.

Entre el 30 de diciembre de 2013 y el 22 de febrero de 2014 Cubasphere y el presidente de dicha empresa (la "Persona") participó en aparentes infracciones de los CACR ayudando a 104 personas en cuatros viajes independientes relacionados con Cuba. Según el aviso web de la OFAC, la Persona y Cubasphere recibieron pagos directos por actuar como operador turístico de servicio completo y obtener visados cubanos y cartas de recomendaciones para viajeros de organizaciones religiosas de EE. UU. citando la licencia general en virtud del apartado 515.566 de los CACR. Sin embargo, los itinerarios reales ofrecidos a los clientes de Cubasphere no coincidían con las actividades humanitarias ni religiosas citadas en los visados y las cartas de recomendación, centrándose en su lugar en turismo y excursiones. La Persona y Cubasphere tuvieron un aviso anterior de la OFAC de que su conducta probablemente infringía los CACR, pero siguieron con su actividad relacionada con Cuba durante más de un año. Además, Cubasphere animó a los clientes a ocultar su viaje a Cuba, incluida la sugerencia habitual por escrito de que los clientes redujeran sus interacciones con funcionarios públicos del gobierno de EE. UU. tras el regreso, tiraran recibos o programas, y dieran respuestas falsas si se les preguntaba por sus actividades en Cuba. La OFAC consideró como factores agravantes incluir que: (i) la Persona actuó voluntariamente y con conocimiento de que las transacciones infringían los CACR; (ii) la Persona facilitó a sabiendas el viaje no autorizado a Cuba; (iii) las aparentes infracciones produjeron un daño considerable a los CACR dada la gravedad y publicidad de las aparentes infracciones; (iv) Cubasphere no mantuvo procedimientos adecuados de cumplimiento de sanciones; y (v) ni la Persona ni Cubasphere adoptaron medidas correctivas. Los factores atenuantes incluían que: (i) ni la Persona ni Cubasphere tenían un historial de sanciones previas con la OFAC; (ii) la Persona es una persona física y Cubasphere es una pequeña empresa con pocos empleados; y (iii) la Persona cooperó con la OFAC durante los procedimientos posteriores a la investigación. Cubasphere no reveló voluntariamente las aparentes infracciones.

Más información

- [Aviso de medidas recientes de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC: Expedia Group, Inc.](#)
-

- [Aviso web de la OFAC: Hotelbeds USA, Inc.](#)
 - [Aviso web de la OFAC: Cubasphere, Inc. y Persona](#)
-

Western Union Financial Services, Inc. llega a un acuerdo con respecto a aparentes infracciones de los GTSR con la OFAC por 401 697 USD

El 7 de junio de 2019, la OFAC anunció un acuerdo de 401 697 USD con Western Union Financial Services, Inc. ("Western Union"), una empresa de servicios de dinero con sede en Denver (Colorado), en relación con aparentes infracciones de los Reglamente de Sanciones contra el Terrorismo Global (Global Terrorism Sanctions Regulations, GTSR). Según el aviso web de la OFAC, Western Union procesó 4977 transacciones, por un total aproximado de 1275 millones de USD, con un banco de Gambia entre diciembre de 2010 y marzo de 2015. Durante ese tiempo, el banco tuvo una relación de subagente con Karaiba Shopping Center ("KSC"), una entidad designada en la lista de Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated National, SDN) de la OFAC conforme a los GTSR. Western Union presuntamente procesó transacciones que implicaban a KSC durante más de cuatro años tras su designación. Western Digital no identificó correctamente a KSC como subagente en su sistema y, por consiguiente, su proceso de examen no marcó las transacciones que implicaban a KSC. Incluso después de conocer en febrero de 2015 que KSC era un potencial subagente, Western Digital no desactivó el acceso de KSC a la red de Western Union, creyendo por error que la ubicación de KSC estaba inactiva. Tras descubrir una segunda ubicación activa de KSC en marzo de 2015, Western Union suspendió inmediatamente su relación y desactivó el acceso de KSC a su red. La OFAC determinó que Western Union había revelado voluntariamente las aparentes infracciones y que estas constituían un caso no flagrante.

La OFAC consideró factores agravantes y atenuantes al evaluar el acuerdo de este caso. Los factores agravantes incluían que: (i) Western Union actuó con desprecio imprudente por las sanciones de EE. UU. al no identificar ambas ubicaciones de KSC después de descubrir que el subagente era un SDN; (ii) Western Union participó en hábitos de conducta durante más de cuatro años tras la designación de KSC por la OFAC; (iii) Western Union tenía motivos para saber que KSC estaba en la Lista de SDN; (iv) al permitir que KSC operara con su subagente, Western Union provocó un daño considerable a los objetivos del programa GTSR; y (v) Western Union es una institución financiera internacional grande y comercialmente sofisticada. Los factores atenuantes incluían que Western Union: (i) no había recibido ningún aviso de sanción ni notificación de infracción de la OFAC en los últimos cinco años; (ii) tenía una política de sanciones global en vigor que parecía ser eficaz, excepto en este caso; (iii) implementó un plan de medidas correctivas para cerrar una brecha en sus controles internos relacionados con la diligencia debida de subagente y examen antes de las aparentes infracciones; (iv) adoptó medidas correctivas después de descubrir las aparentes infracciones y no descubrió ningún otro subagente en la Lista de SDN; y (v) cooperó con la investigación de la OFAC al revelar voluntariamente y ejecutar y extender varias veces un acuerdo de suspensión del período de prescripción.

Más información

- [Aviso de medidas recientes de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
-

El director general de empresas de ropa infantil fue acusado de fraude aduanero

El 6 de junio de 2019 el Departamento de Justicia (DOJ), en colaboración con el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) y Aduanas y Protección de Fronteras (Customs and Border Protection, CBP), anunció acusaciones penales y civiles contra Joseph Bailey ("Bailey"), director general de las empresas de ropa infantil Stargate Apparel y Rivstar Apparel, por una trama de varios años de falsificación de documentación de importación proporcionada a CBP.

Según la denuncia, desde por lo menos 2007 hasta 2015, Bailey envió facturas fraudulentas a CBP que infravaloraban los productos que sus empresas importaban para evitar pagar la cantidad total de aranceles aduaneros debidos. Bailey y sus cómplices infravaloraron las importaciones de dos formas: (i) mediante "doble facturación", que implicaba elaborar dos conjuntos de facturas por pedido, solicitar el pago por la factura de mayor precio y enviar la factura de menor precio a CBP; y (ii) mediante "facturación de muestras", que implicaba elaborar dos conjuntos de facturas por pedido, una "factura comercial" que se

presentaba a CBP y una factura de “muestra” que no se presentaba a CBP, pero era un medio para recoger un pago adicional no revelado. Los dos esquemas de facturación supuestamente produjeron la pérdida de más de 1 millón de USD en ingresos de aranceles aduaneros debidos al gobierno de EE. UU.

Bailey está acusado de un delito de conspiración para cometer fraude electrónico, un delito de fraude electrónico y un delito por efectuar falsamente la entrada de bienes en Estados Unidos. Este caso proviene de la denuncia de un denunciante en virtud de la Ley de Reclamaciones Falsas, y Bailey y sus empresas también están acusadas de demandas civiles en virtud de la Ley de Reclamaciones Falsas.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
 - [Reclamación](#)
-

Un ciudadano iraní fue acusado de infracción de las leyes de exportación de EE. UU. y sanciones contra Irán

El 4 de junio de 2019 el DOJ reveló dos documentos inculpatórios independientes, fechados el 22 de abril de 2015 (“el documento inculpatório de 2015”) y el 6 de octubre de 2016 (“el documento inculpatório de 2016”), que acusaban a Peyman Amiri Larijani (“Larijani”), un ciudadano de Irán y expresidente de Turquía, de infringir las leyes de control de exportaciones de EE. UU. y las sanciones contra Irán. Larijani es el director de operaciones de la empresa con sede en Turquía Kral Havacilik IC VE DIS Ticaret Sirketi (“Kral Aviation”). Kral Aviation está registrada en la lista de entidades de la Oficina de Industria y Seguridad (Bureau of Industry and Security, BIS) del Departamento de Comercio. Si es condenado, Larijani se enfrenta a un máximo de 20 años de cárcel.

El documento inculpatório de 2015 incluía 34 delitos que culpaban a Larijani y Kral Aviation de conspiración para adquirir bienes y piezas de aeronaves de origen estadounidense para usuarios finales del negocio de la aviación iraní, conspiración para ocultar que los bienes estaban destinados a dichos usuarios finales, conspiración para sacar beneficios financieros de las transacciones ilícitas y conspiración para evadir las leyes y reglamentos de EE. UU., incluidas la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacionales (International Emergency Economic Powers Act, IEEPA), los Reglamentos de Transacciones y Sanciones Iraníes (Iranian Transactions and Sanctions Regulations, ITSR) y las Normativas de Administración de las Exportaciones (Export Administration Regulations, EAR). Según el documento inculpatório de 2015, desde aproximadamente diciembre de 2010 hasta julio de 2012, Larijani y sus cómplices compraron piezas de aeronaves de vendedores de EE. UU., enviaron dinero a bancos de EE. UU. mientras ocultaban el uso final y los usuarios finales de las piezas y hacían que las piezas se exportaran a Turquía antes de enviarlas a aerolíneas iraníes, que incluían Mahan Air, Sahand Air y Kish Air. Mahan Air está designada en la Lista de SDN de la OFAC por proporcionar ayuda financiera, material y tecnológica a Iranian Revolutionary Guard Quds Force (IRGC-QF) y está registrada en la Lista de Partes Rechazadas de la BIS desde 2008. Sahand Air y Kish Air se incluyeron en la lista de entidades de la BIS en agosto de 2011.

El documento inculpatório de 2016 incluía 4 delitos que acusaban a Larijani, Kral Aviation, así como a otros tres gestores de Kral Aviation y dos empleados de administración de Mahan Air, de conspiración para vender motores de aviones comerciales de origen estadounidense a Irán y proporcionar servicios a un SDN, exportaciones ilegales e intentos de exportaciones a un país embargado y proporcionar servicios a un SDN, infracción deliberada de una orden de denegación y conspiración para realizar blanqueo de dinero. Según el documento inculpatório, desde aproximadamente abril hasta septiembre de 2012, Larijani y sus cómplices intentaron obtener motores de aviones comerciales de origen estadounidense para Mahan Air en Irán sin obtener una licencia o autorización de EE. UU. El documento inculpatório también alega que Larijani y sus cómplices provocaron la exportación de motores de aviones a Turquía con el propósito expreso de reexportarlos a Irán para Mahan Air.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [Documento inculpatório de 2015](#)
- [Documento inculpatório de 2016](#)

El presidente Trump emite una nueva orden ejecutiva que impone sanciones al líder supremo de Irán y la oficina del líder supremo

El 24 de junio de 2019 el presidente Trump emitió una orden ejecutiva (Executive Order, "E.O.") que imponía más sanciones sobre Irán. Las nuevas sanciones están destinadas al líder supremo de Irán y la oficina del líder supremo (Supreme Leader's Office, SLO) y bloquean todos los bienes o derechos sobre los bienes del líder supremo, la SLO y otros designados conforme a la orden que estén en Estados Unidos o que estén en posesión de control de cualquier persona de Estados Unidos. La E.O. también autoriza la imposición de sanciones a funcionarios públicos designados por el líder supremo, cualquier persona que realice transacciones considerables con el líder supremo o la SLO, y cualquiera que proporcione apoyo sustancial a la SLO. Asimismo, la E.O. autoriza la imposición de sanciones a cualquier institución financiera extranjera que la OFAC determine que realiza o facilita a sabiendas cualquier transacción considerable para una persona bloqueada conforme a la orden.

Además, el 24 de junio de 2019 la OFAC designó a ocho comandantes superiores de la Armada, Fuerzas Aeroespaciales y Terrestres de IRGC, así como a los comandantes de los cinco distritos navales de la Armada de IRGC por actuar para o en nombre de IRGC. Como resultado de estas designaciones, cualquier bien o derecho sobre los bienes de estos individuos dentro de la jurisdicción de los EE. UU. o en tránsito queda bloqueado. Además, en general se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones con estos individuos bloqueados, incluidas las entidades que controlan.

Más información

- [Orden ejecutiva](#)
 - [Comunicado de prensa de la Casa Blanca](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
 - [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
-

La OFAC enmienda los reglamentos de informe, procedimientos y sanciones

El 21 de junio de 2019 la OFAC emitió una regla final que enmienda los reglamentos de informe, procedimientos y sanciones para proporcionar instrucciones actualizadas e incorporar nuevos requisitos para que las partes elaboren informes sobre bienes bloqueados, bienes desbloqueados o transacciones rechazadas. En un esfuerzo para reducir la necesidad de solicitudes de seguimiento de la OFAC y para reducir la carga de informes para los emisores, la OFAC amplió la información necesaria para informes de bloqueo iniciales, informes anuales de bienes bloqueados, informes de bienes desbloqueados e informes de transacciones rechazadas.

La enmienda también revisó los procedimientos de licencias para incluir información sobre procedimientos de solicitud de licencias electrónicas y proporcionar instrucciones adicionales con respecto a solicitudes para la liberación de fondos bloqueados.

Más información

- [Aviso web de la OFAC](#)
 - [Última norma temporal del Registro Federal](#)
-

La OFAC ajusta las sanciones pecuniarias civiles máximas a la inflación

El 14 de junio de 2019 la OFAC emitió una norma final conforme a la Ley de Ajuste de las Sanciones Civiles Federales a la Inflación de 1990, en su forma enmendada, en la que ajustaba las Sanciones Pecuniarias Civiles Máximas (Civil Monetary Penalties, CMP) por infracciones de estatutos impuestos por la OFAC. Las CMP máximas ajustadas son: por infracciones de la Ley de Comercio con el Enemigo (Trading with the Enemy Act, TWEA), 89 170 USD; por infracciones de la IEEPA, 302 584 USD; por infracciones de la Ley de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva (Antiterrorism and Effective Death

Penalty Act) de 1996, la cantidad mayor de 79 874 USD o el doble de la cantidad que se requiera que una institución financiera tenga en posesión o control; por infracciones de la Ley de Designación de Cabecillas del Narcotráfico Extranjero (Foreign Narcotics Kingpin Designation Act), 1 503 470 USD; y por infracciones de la Ley de Comercio de Diamantes de Zonas Libres de Conflicto (Clean Diamond Trade Act), 13 669 USD.

Más información

- [Aviso web de la OFAC](#)
- [Norma final del registro federal](#)

RECURSOS GLOBALES DE INVESTIGACIÓN

- [New Hampshire Hold 'Em: La decisión federal interrumpe momentáneamente la opinión de la Ley por Cable del DOJ](#)
- [Las nuevas medidas de sanción para Cuba prohíben el viaje de "Persona a Persona" a Cuba y restringe el uso de aviones comerciales y barcos de recreo y de pasajeros](#)
- [Agencias solicitan comentarios sobre NDAA 2019, sección 889](#)

ACTIVIDADES DE ESCRITOS Y DISCURSOS

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a que hablen en su empresa o a su grupo sobre ley anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, fuerza ejecutiva y política u otros temas de investigación y cumplimiento internacionales, póngase en contacto con Jaime Sheldon en el +1 212.407.3026 o por [correo electrónico](#).

[Más información](#) para abogados sobre la práctica de cumplimiento e investigaciones internacionales.

Editores ejecutivos

[Paul W. Butler](#)
[Christian Davis](#)

Editores de novedades anticorrupción

[Stanley Woodward](#)
[Melissa Chastang](#)
[Anne Kolker](#)
[Abigail Kohlman](#)
[Michael Fires](#)
[Samantha Block](#)

Editores de novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas y aplicación

[Suzanne Kane](#)
[Chris Chamberlain](#)
[Sarah Kirwin](#)
[Jennifer Thunem](#)

Las traducciones de Red Notice al chino, ruso, árabe y español están disponibles con una demora. Compruebe a través de los enlaces anteriores o enlaces de ediciones archivadas siguientes para ver las anteriores ediciones traducidas.

[Archivos](#) | [Archivos: árabe](#) | [Archivos: chino](#) | [Archivos: español](#) | [Archivos: ruso](#)

[akingump.com](#)



© 2019 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados. Publicidad legal. Este documento se distribuye solo para su uso informativo; no constituye un asesoramiento jurídico y no se debe utilizar como tal. Los resultados previos no garantizan un resultado similar. Akin Gump Strauss Hauer & Feld es el nombre en ejercicio de Akin Gump LLP, una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York autorizada y regulada por la Solicitors Regulation Authority bajo el número 267321. Hay disponible una lista de socios para su inspección en Eighth Floor, Ten Bishops Square, Londres E1 6EG, Reino Unido. Para obtener más información sobre Akin Gump LLP, Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP y otras entidades asociadas bajo las cuales Akin Gump opera por todo el mundo, visite [nuestra página de avisos legales](#).

[Actualizar sus preferencias](#) | [Suscribirse](#) | [darse de baja](#) | [Reenviar a un amigo](#) | [Avisos legales](#) | [Sitio web de Akin Gump](#)

Este correo fue enviado por: 2001 K Street, N.W., Washington, DC 200061037 (EE. UU.)